**ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dª......................................................................................................................., con DNI número ................................... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa) ....................................................................... con CIF/NIF.............................con domicilio en .......................................................................... calle …….................... número.................. en relación con la licitación del contrato de servicios, a adjudicar por el procedimiento Abierto con pluralidad de criterios para el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA**. EXPTE: GP-A-0002-2025-S**

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del acuerdo marco y sus contratos basados, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del acuerdo marco, en las condiciones siguientes:

**BAJA OFERTADA: ............ %** [**baja aplicable para cada precio de los diferentes trabajos recogidos en las tablas de honorarios profesionales del punto 6 del PPT** (*en porcentaje numérico que se expresará con un número entero y dos decimales*)].

Fecha y firma del licitador.

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el ARCHIVO ELECTRÓNICO DOS.**

# ANEXO 2. DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./Dña …………………………………....…, con DNI/NIE …….……… en nombre propio o en representación de la empresa ………………..……………………………, con NIF nº …………….….……………, en calidad de ………………………...……, en relación con el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA**. EXPTE: GP-A-0002-2025-S,**

DECLARO:

Que, en relación a los criterios de evaluación de las ofertas por aplicación de fórmulas, descritos en el apartado 8.2.) de la cláusula 1 del presente pliego de Cláusula Administrativas Particulares, me comprometo a (márquese lo que proceda):

**8.2.1- Compromiso de presentación en entorno BIM:**

**Compromiso de la presentación en entorno BIM cumpliendo con Nivel de definición LOD 300 en el proyecto de ejecución y en el proyecto final de obra. Se entregará en un formato de intercambio IFC o, en su caso, rvt.**

SÍ

NO

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos)*

**8.2.2- Formación especializada reglada y no reglada en las áreas de conocimiento específico de**:

* Restauración y Conservación del Patrimonio.
* Eficiencia energética de la Edificación.
* Instalaciones térmicas/baja tensión/control-gestión.
* Estructuras.

**1. Formación reglada:** (1 crédito = 25 horas)

*(márquese con una cruz)*

12 créditos obtenidos/impartidos

16 créditosobtenidos/impartidos

20 créditos obtenidos/impartidos

24 créditos obtenidos/impartidos

28 créditosobtenidos/impartidos

32 créditosobtenidos/impartidos

36 créditos obtenidos/impartidos

40 o más créditos obtenidos/impartidos

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos*

**2. Formación no reglada:**

*(márquese con una cruz)*

400 horas

500 o más horas

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos)*

**8.2.3- Experiencia en obras similares:**

**Experiencia en obras similares (\*), en trabajos de Redacción y/o Dirección, adicionales a los requeridos para acreditar la solvencia:**

*\_\_\_\_\_ (número de trabajos certificados)*

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos)*

(\*) *Se entenderán por obras similares aquellos que tengan por objeto trabajos integrales o parciales (redacción de proyecto, dirección de obra) referidos a:*

* *Mejora de la eficiencia energética de la edificación.*
* *Acondicionamiento, modificación, sustitución o ampliación de instalaciones.*
* *Rehabilitación o conservación de edificios en uso.*

**8.2.4- Diseño e implantación de medidas para la eficiencia energética de edificios (máximo de 10 puntos)**

Trabajos de implementación de medidas y estrategias en edificios que justifiquen un ahorro energético superior al 30% mediante el correspondiente certificado energético o certificados BREEAM, LEED, VERDE, PASSIVHAUS, etc…:

*\_\_\_\_\_ (número de certificados)*

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos*

**8.2.5- Compromiso de estudio de afección a las instalaciones existentes (valoración de 7 puntos)**

SÍ

NO

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos)*

En , a la fecha de la firma

Fdo.:

**Nota: Para la valoración de los criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, los licitadores deberán presentar esta declaración responsable (Anexo V), junto con la documentación requerida en el apartado 8.3. de la cláusula 1 de este pliego, en función de los criterios propuestos por el licitador en su declaración.**

**IMPORTANTE: La omisión o los defectos sustanciales de la documentación relativa a los criterios de adjudicación supondrá la NO asignación de puntos en el criterio correspondiente.**

**En caso de discrepancia entre los valores declarados por el licitador en este Anexo y la documentación que, en su caso, se haya solicitado para acreditar dichos valores, se tendrá en consideración en todo caso los valores que resulten de la documentación acreditativa presentada. En los casos en que se solicite un concreto y específico tipo de documentación para acreditar la realidad de los valores ofertados no se tendrá en cuenta otro tipo de documentación aportada por el licitador.**

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento y la documentación acreditativa es de presentación obligatoria en el ARCHIVO ELECTRÓNICO DOS.**

# ANEXO 3. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.[[1]](#footnote-1)

**FORMULARIO**

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: [**https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es.**](https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es)

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC**

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora**

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

*Sí: si se encuentra clasificada.*

*No: si no se encuentra clasificada.*

*No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.*

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es [**https://registrodelicitadores.gob.es**](https://registrodelicitadores.gob.es)**;** la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el Registro de Licitadores y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando algunos de los datos o informaciones requeridos no consten en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

**Parte III: Motivos de exclusión**

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o “DN”) y, por último, los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parte III, N.º de sección** | **DN** | **LCSP** |
| Sección A | Artículo 57.1. | Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). |
| Sección B | Artículo 57.2. | Artículo 71.1:  Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).  Letra d), primer párrafo, primer inciso.  Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). |
| Sección C: |  |  |
| Primera pregunta | Artículo 57.4.a). | Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia);  Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.). |
| Segunda pregunta | Artículo 57.4.b). | Artículo 71.1.c). |
| Tercera pregunta | Artículo 57.4.c). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional). |
| Cuarta pregunta | Artículo 57.4.d). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia). |
| Quinta pregunta | Artículo 57.4, letra e). | Artículo 71.1.g) y h). |
| Sexta pregunta | Artículo 57.4, letra f). | Artículo 70. |
| Séptima pregunta | Artículo 57.4.g). | Artículo 71.2, letras c) y d). |
| Octava pregunta: |  |  |
| Letras a), b) y c) | Artículo 57.4.h). | Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b). |
| Letra d) | Artículo 57.4.i). | Artículo 71.1.e). |
| Sección D | – | Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). |

**Parte IV: Criterios de selección.**

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección “A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN”, omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

**Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados**

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

**Parte VI. Declaraciones finales.**

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016

# ANEXO 4 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE [[2]](#footnote-2)

|  |
| --- |
| **PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.** |
| **Número de expediente: GP-A-0002-2025-S** |
| **Título del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA.** |

D./Dña.: ……………………………………………………, con DNI/NIE nº: …………………, actuando (en nombre propio o en representación del licitador) ……………………………………, con NIF: ………………, con domicilio (del licitador) en (calle/plaza/etc.): ............................................., nº: .................., población: ………………………, provincia: …………………. y código postal: ………., en calidad de:[[3]](#footnote-3) ………………………...……………………………., teléfono nº: ………………, correo electrónico: ………………………………, en relación con el expediente de contratación arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del contrato:

DECLARA bajo su responsabilidad:

**I.-** Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

**II.-** Que la citada sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o profesional y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato; que no se encuentra incursa en ninguna prohibición de contratar, sin que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallen tampoco comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**III.-** Que de resultar adjudicatario del Acuerdo Marco se compromete a adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en el apartado 5.3 de la cláusula 1 del PCAP, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en el mismo.

**IV.**- Que la Empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

**V. -** Que la citada entidad no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**VI.-** Que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE:

Sí, junto con ­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo el porcentaje de participación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aportando el compromiso a que se refiere el artículo 159.4 c) en relación con el art. 69.3 LCSP.

No.

VII.- Que respecto a la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio:

Si, la empresa pertenece al Grupo . Pertenecen al grupo las siguientes empresas (relacionar o adjuntar la relación firmada por el representante legal de la empresa).

Que, en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del contrato, presentándose a la presente licitación las siguientes empresas del Grupo []:

No pertenece a ningún grupo empresarial.

**VIII.-** Que se integra la solvencia por medios externos, si procede:

Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

**IX.-** Que se trata de empresa extranjera:

SÍ, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

**X.-** Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores.

50 o más trabajadores y: (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad o, en aplicación del apartado 5, la empresa NO está obligada a ello.

**XI. -** Que, si en la cláusula 1 del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:

Que no tiene prevista ninguna subcontratación.

Que tiene previsto subcontratar:

- La siguiente parte del contrato (o del lote nº …): ……………………………………

- Por importe de: ………………………….

- Con (*nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s*): …………………

# XII.- Que la sociedad firmante, sus representantes y el personal implicado en el expediente no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses con las personas responsables de la preparación, adjudicación y ejecución de dicho expediente de contratación.

**XIII.**- Dirección de correo electrónico designada para efectuar notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP: ……………………………. (cumplimentar).

En ............................, a ....... de ....................de ........

Firmado:

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el ARCHIVO ELÉCTRONICO Nº 1**

1. El formulario normalizado DEUC, ha sido establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, y debe admitirse para los contratos sujetos a regulación armonizada desde el 18 de abril de 2016. Consiste en una declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de contratación, relativos a su situación financiera, capacidades e idoneidad de la empresa. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE (art. 140.1 e) de la Ley 9/20117, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta declaración responsable deberá ser suscrita por persona con capacidad para otorgarla. Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa. [↑](#footnote-ref-3)